



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud presentada por la estudiante Ana María Coronado, DNI 22.891.169, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la sede Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna en su nota solicita una prórroga para rendir, en carácter de libre, la asignatura Trabajo Social III de la mencionada Carrera.

Que fundamenta la misma en el vencimiento del concepto antes obtenido.

Que el Delegado Académico ha solicitado el tratamiento y resolución del tema.

Que es política de esta Facultad atender casos como el planteado por la estudiante Coronado en pos de posibilitar la efectiva conclusión de sus estudios.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Autorizar a rendir la asignatura **Trabajo social III** de la carrera Lic. en Trabajo social, sede Esquel, a la estudiante **Ana María Coronado, DNI 22.891.169**, en calidad de libre, hasta el día 30 de octubre del año en curso.

Art. 2º) Estipular que la autorización indicada en el artículo anterior, será por única vez, para la estudiante implicada.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 305 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB